

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **054**

Fecha: 12/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2020 00365	Ordinario	JESUS ANTONIO ORTIZ CARDENAS	TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.	Auto requiere A parte actora a (i) notificar a la parte demandada en forma completa y (ii) de cumplimiento a lo dispuesto en auto calendado 3 de noviembre pasado, bajo los apremios del art. 317 CGP	11/04/2023	
11001 31 03 049 2020 00380	Ejecutivo Singular	ASESORIAS Y SERVICIOS LEGALES - ASLEGAL CIA LTDA	WILLIAM ALBERTO GALVIS LEÓN	Auto requiere Para efectos de continuar con el trámite, proceda la parte actora a notificar a la parte demandada, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, so pena que se decrete la terminación del proceso, por desistimiento tácito, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.	11/04/2023	
11001 31 03 049 2020 00386	Ejecutivo Singular	WILMAN RICARDO RIVEROS	NANCY STELLA HINCAPIE PULIDO	Auto requiere Para efectos de continuar con el trámite, proceda la parte actora a notificar a la parte demandada, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, so pena que se decrete la terminación del proceso, por desistimiento tácito, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.	11/04/2023	
11001 31 03 049 2023 00125	Ordinario	NANCY ESTHER ROBLES PÉREZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda	11/04/2023	
11001 31 03 049 2023 00157	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE IVAN CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar - Ordena oficiar DIAN - Se le ordena a la parte demandante, en el término de diez (10), contados a partir de la notificación de este auto, allegar los documentos originales base del recaudo ejecutivo. Personería a DALIS MARIA CAÑARETE CAMACHO, como apoderada del demandante, para los fines y efectos del poder conferido.	11/04/2023	
11001 31 03 049 2023 00157	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE IVAN CARDONA	Auto decreta medida cautelar	11/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00167	Ejecutivo Singular	UNIÓN TEMPORAL HIDROCARIBE S.A.S	CENTRO HOSPITALARIO SERENA DEL MAR	Auto niega mandamiento ejecutivo	11/04/2023	
11001 31 03 049 2023 00171	Ejecutivo Singular	CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto rechaza demanda Falta de Competencia (Factor Objetivo - Cuanía) - Remitir el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia -reparto- para que por intermedio de ésta se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá dejando las constancias del caso.	11/04/2023	
11001 31 03 049 2023 00173	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAIRO HUMBERTO INFANTE RUEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar - Ordena oficiar a DIAN - Se le ordena a la parte demandante, en el término de diez (10), contados a partir de la notificación de este auto, allegar los documentos originales base del recaudo ejecutivo. Personería a JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, como apoderado del demandante, para los fines y efectos del poder conferido.	11/04/2023	
11001 31 03 049 2023 00173	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAIRO HUMBERTO INFANTE RUEDA	Auto decreta medida cautelar	11/04/2023	
11001 31 03 049 2023 00176	Deslinde y Amojonamiento	PATRICIA BORRERO PINEDA	JUBER ERLEY CHAVES TORRES	Auto inadmite demanda	11/04/2023	
11001 31 03 049 2023 00179	Ejecutivo Singular	FINKARGO COLOMBIA S.A.S.	VELZAGRO S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar - Ordena oficiar a la DIAN - Se le ordena a la parte demandante, en el término de diez (10), contados a partir de la notificación de este auto, allegar los documentos originales base del recaudo ejecutivo. Se le reconoce Personería Jurídica a Alex Fernando González Sánchez, como apoderado del demandante, para los fines y efectos del poder conferido.	11/04/2023	
11001 31 03 049 2023 00179	Ejecutivo Singular	FINKARGO COLOMBIA S.A.S.	VELZAGRO S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	11/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12/04/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO